

Señores

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
DELEGATURA PARA FUNCIONES JURISDICCIONALES

jurisdiccionales@superfinanciera.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA: ACCIÓN DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR FINANCIERO.
DEMANDANTE: WADYD ARDILA COBO.
DEMANDADO: BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.
RADICADO: 2024040853
EXPEDIENTE: 2024-5569

ASUNTO: CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTO

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA mayor de edad, domiciliado y residente en Cali, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.19.395.114 de Bogotá, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, por medio del presente **REASUMO** el poder conferido por **BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.**, y acto seguido, procedo a remitir la documentación requerida por el Despacho en audiencia del 6 de junio de 2025, la cual se refiere a continuación:

PRUEBAS Y ACLARACIONES

RESPECTO DE LA PRUEBA: “Copia íntegra de la suscripción para vincular al asegurado al Seguro de Vida” se allega lo siguiente:

- Declaración de asegurabilidad. Este documento también puede ser encontrado en los folios 43 y 44 de la contestación de la demanda efectuada por BBVA Seguros de Vida Colombia S.A. la cual consta en el expediente con la radicación 2024040853-019-000.

RESPECTO DE LA PRUEBA: “Copia íntegra del contrato de seguro conforme a lo establecido en los artículos 1047 y 1048 del Código de Comercio”: Es necesario aclarar en este punto que el Seguro de Vida se encuentra conformado por la declaración de asegurabilidad y por las condiciones generales del mismo, por lo tanto, con dichos documentos se da cumplimiento al requerimiento efectuado por el Despacho:

- Declaración de asegurabilidad. Este documento también puede ser encontrado en los folios 43 y 44 de la contestación de la demanda efectuada por BBVA Seguros de Vida Colombia S.A. la

cual consta en el expediente con la radicación 2024040853-019-000.

- Condiciones generales. Este documento también puede ser encontrado desde el folio 52 al folio 56 de la contestación de la demanda efectuada por BBVA Seguros de Vida Colombia S.A. la cual consta en el expediente con la radicación 2024040853-019-000.

RESPECTO DE LA PRUEBA: “Expediente o carpeta que apertura la aseguradora para atender la solicitud de indemnización incluyendo todas las comunicaciones cruzadas con el demandante, pero sin limitarse a estas” se allega lo siguiente:

- Formato de presentación de indemnizaciones del 28 de abril de 2023.
- Solicitud de condonación del crédito hipotecario No. 00130620009600185439.
- Solicitud de condonación de la deuda de la tarjeta de crédito visa No. 4594186321262926.
- Acta de junta médico laboral No. 066-2023 emitida por la Dirección de Sanidad Naval.
- Historia clínica emitida por la Unidad de Sanidad Militar.
- Historia clínica emitida por la Armada Nacional.
- Certificado de la póliza de vida grupo deudor No. 02 105 0000078626, del 11 de junio de 2025.
- Certificado de la póliza de vida grupo deudor en tarjeta de crédito No. 02 280 0000447715, del 11 de junio de 2025.

NOTIFICACIONES

El suscrito y mi representada, en la Calle 69 No. 4 - 48, Oficina 502 de la ciudad de Bogotá D.C.

Correo electrónico: notificaciones@gha.com.co

Cordialmente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.
T.P. No. 39.116 del C.S.J.